



5211
DECRETO N° _____/
TEMUCO,

09 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Adquirir 11 banderas en bioestrech de 3.5x2.33 de diferentes países, una bandera diseño Chile de 11.9x 7.9, una placa de alucobond de 50x70 para ceremonia de inauguración de Monumento del General José de San Martín en Plaza Las Banderas, invitados: Embajador y Delegación Diplomática de Argentina, autoridades invitados de Argentina, Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial Eduardo Abdala, senadores José García Ruminot, Jaime Quintana, Carmen Gloria Aravena, Felipe Kast, Francisco Huenchumilla, Andrés Jouannet Henry Leal, Miguel Mellado, Ericka Ñanco y Stephan Schubert, Seremis, Rectores universidades, Alcalde Roberto Neira, Concejales e invitados especiales.
- Adquisición de insumos alimenticios para alcaldía, que serán utilizados en atención de visitas protocolares.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
 - a). – Asesorías Publicitarias Kotoduo Ltda. Rut 76.583.763-4, monto \$2.941.680. con impuesto incluido.
 - b). – Marcela Patricia Pérez Fierro Rut [REDACTED] monto \$113.050, con impuesto incluido.
 - c). – Nora Clarisa Alarcón Sommer, Rut [REDACTED] monto \$314.101.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante en atención a autoridades para Ceremonia de inauguración Monumento Gral. San Martín, Embajador y Delegación Diplomática de Argentina, Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial Eduardo Abdala, senadores José García Ruminot, Jaime Quintana, Carmen Gloria Aravena, Felipe Kast, Francisco Huenchumilla, Andrés Jouannet Henry Leal, Miguel Mellado, Ericka Ñanco y Stephan Schubert, Seremis, Rectores universidades, Alcalde Roberto Neira, Concejales e invitados especiales. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a)- Adquirir 11 banderas en bioestrech de 3.5x2.33 de diferentes países, una bandera diseño Chile de 11.9x 7.9, mts. Proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Ltda. Rut 76.583.763-4, monto \$2.941.680. con impuesto incluido

3034015

- b).- Adquisición de una placa de alucobond de 50x70, con instalación. Proveedor Marcela Patricia Pérez Fierro Rut 12.987.949-1, monto \$113.050, con impuesto incluido.
- c). - Adquisición de insumos alimenticios para alcaldía, que serán utilizados en atención de visitas protocolares. Proveedor Nora Clarisa Alarcón Sommer, Rut 7.559.301-5, monto \$314.101

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia de Inauguración Monumento Gral. San Martín se requiere contratar:

- a)- Adquirir 11 banderas en bioestrech de 3.5x2.33 de diferentes países, una bandera diseño Chile de 11.9x 7.9, mts. Proveedor Asesorías Publicitarias Kotoduo Ltda. Rut 76.583.763-4, monto \$2.941.680. con impuesto incluido
- b).- Adquisición de una placa de alucobond de 50x70, con instalación. Proveedor Marcela Patricia Pérez Fierro Rut [REDACTED] monto \$113.050, con impuesto incluido.
- c). - Adquisición de insumos alimenticios para alcaldía, que serán utilizados en atención de visitas protocolares. Proveedor Nora Clarisa Alarcón Sommer, Rut [REDACTED] monto \$314.101

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152212003
PRESUPUESTO VIGENTE	407.916.000
MONTO COMP. FTE. DCTO.	3.368.831
SALDO DISPONIBLE	11.633.142
REF N°	11260-11261-11262